

AL BME GROWTH

Madrid, 20 de septiembre 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, Axon Partners Group. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

Otra Información Relevante

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en BME Growth, ascendió a un importe de 347.675 euros (IVA excluido). Dicho importe incluye: los honorarios de asesoramiento legal, honorarios del asesor registrado, due diligences financiera y legal, informe de comfort letter, gastos notariales y registrales, los cánones de Iberclear y BME Growth. Este importe no contempla los gastos derivados de la coordinación ni de la colocación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, 20 de septiembre de 2022

D. Alfonso de León